UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1076-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 14 OCT. 2019

Visto el Memorando N° 1280-2019-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1040-2019-UNSCH-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1040-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de setiembre de 2019, se autorizó, con carácter excepcional, el otorgamiento de una retribución económica a los docentes y administrativos que prestaron servicios en el Ciclo Vacacional 2019 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en dicha resolución se ha consignado en forma errada los montos totales en el gasto presupuestario, debido a la información inexacta de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1399-2019-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 27 de setiembre de 2019);

Que, en consecuencia, debe expedirse el acto administrativo rectificatorio de acuerdo con el artículo 210°, numeral 210.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 3° de la Resolución Rectoral N° 1040-2019-UNSCH-R, de fecha 30 de setiembre de 2019, en el siguiente extremo:

"...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1076-2019-UNSCH-R

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

...

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.1.2.99	S/ 10,300.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo)
2.09	2.1.1.5.2.99	S/ 352,300.00	Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente)
2.09	2.1.3.1.1.5	S/ 32,634.00	Contribución a Essalud

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]UÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Órgano Control Institucional
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Coordinador General Ciclo Vacacional/Archivo.

CAZP/gods.